

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000551

ANGOL, **24 ABR 2020**
VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 507 de fecha 15 de Abril del Año 2020, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “BACHEO DE EMERGENCIA SECTOR CENTRO Y ALEMANIA, COMUNA DE ANGOL” = 2743-9-LE20 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “BACHEO DE EMERGENCIA SECTOR CENTRO Y ALEMANIA, COMUNA DE ANGOL” = 2743-9-LE20. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
2. - Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Asesor Jurídico, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCION
- Secpla
- Obras
- Control
- Jurídico
- Finanzas
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL